

Sra. Isabel García Tejerina
Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Portmán, 14 de agosto de 2014

Estimada Ministra,

Adjunta le remitimos la carta que distintas organizaciones de Portmán (Cartagena. Murcia) hemos enviado recientemente al D. Pablo Saavedra Inaraja, Director General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, solicitando nos aclare distintos aspectos del proyecto de explotación minera de la bahía de Portmán, aprobado por ese ministerio recientemente.

Las aclaraciones se refieren a ciertas contradicciones que advertimos en la información que hemos recibido hasta el momento; a información básica de la adjudicación que no hemos recibido (tales como la resolución del concurso y copia del proyecto o propuesta de explotación presentado por la empresa); y a la propia viabilidad del proyecto que parece estar en cuestión a la vista de la solvencia de una empresa como **Portmán Aria SL** que tiene un capital social de 3.300 euros y una deuda de 300.000 y cuya matriz **Aria Internacional**, acaba de declararse en suspensión de pagos en Alemania y de anunciar cambios en la dirección y revisión de ciertos proyectos económicos entre los cuales ignoramos si puede encontrarse el que afecta a la Bahía de Portmán. Nos preocupa igualmente la cuantía de la fianza aprobada que nos parece insuficiente para la envergadura del proyecto.

Todos estos aspectos son fundamentales para el futuro de Portmán y para el desarrollo del proyecto y por ello le pedimos se interese personalmente en este asunto que implica al Ministerio y al Gobierno de España.

En espera de su respuesta, reciba un cordial saludo.

Carta remitida a:

D. Pablo Saavedra Inaraja
Director General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Estimado Sr. Saavedra:

El día 1 de agosto hemos recibido su respuesta de fecha 29 de julio, a nuestro último escrito enviado al Ministerio a raíz de la convocatoria del *concurso para la adjudicación de una concesión administrativa para la ocupación del DPMT necesaria para el aprovechamiento minero de la Bahía de Portmán*. Le agradecemos sinceramente su respuesta, aunque nos sorprende que estando fechado el 29 de julio, no incluya ninguna información sobre la resolución del concurso, y que dos días después nos enteremos por los medios de comunicación del acuerdo de la Mesa con la adjudicación a la empresa Portmán Aria SL. Tampoco entendemos que tras pasar 3 meses desde que le enviamos nuestro escrito de fecha 29 de abril, sea una respuesta tan genérica, en la que más allá de reafirmar la voluntad del Ministerio de llevar a cabo la regeneración de la Bahía de Portmán, y de que toda la actuación se lleve a cabo cumpliendo escrupulosamente la legalidad, como no podía ser de otro modo, no se responda a la mayoría de los puntos y peticiones concretas que le formulamos en nuestro escrito. Es por ello que le reiteramos algunos de los puntos que más nos preocupan:

1. Según las bases, la concesionaria tendría que limitarse en una primera fase a la ejecución del *proyecto aprobado y que cuenta con la debida declaración de impacto ambiental*, y tramitar en paralelo un nuevo proyecto y EIA para el resto de la Bahía. Pero esto **se contradice radicalmente con la propuesta de la única empresa que se presentó al concurso, Aria Portmán SL**, que, por lo que ha manifestado en reiteradas ocasiones, sólo está dispuesta a ejecutar un nuevo proyecto, sustancialmente distinto del que está aprobado, sobre la totalidad de la Bahía, en un plazo de 7 años, y con una secuencia de dragado que se inicia en el interior de la Bahía, junto a la antigua línea de costa del 57, y no en la zona del proyecto aprobado. Esto significa que la empresa no va iniciar ninguna actuación en la Bahía hasta tanto no esté aprobada la nueva EIA y autorizado el proyecto para la totalidad de la Bahía, lo que la propia empresa sitúa en el año 2016 (siempre en el caso de que la evaluación ambiental fuera positiva). En estas condiciones, nos gustaría saber por qué el Ministerio ha resuelto el concurso en favor de Aria Portmán SL, a pesar de que el proyecto presentado por la misma no se ajusta en absoluto a las bases, ni a lo que nos han respondido desde el Ministerio, tanto por escrito como en la reunión que mantuvimos con Vd. en enero.
2. Si la prioridad del Ministerio es la regeneración de la Bahía, no se nos explica por qué en las bases del concurso (tanto en su título como en su objeto y en sus cláusulas) prima **el aprovechamiento minero de la Bahía de Portmán, antes que su regeneración ambiental**. En ningún momento se nos aclara por qué el objetivo del concurso no es la regeneración de la Bahía de Portmán, y qué pasa con todo lo que queda fuera de las *“actividades necesarias para el aprovechamiento minero de la Bahía”*, (únicas amparadas por la concesión según el apartado II), como son muchos de los trabajos previstos en el proyecto vigente de regeneración ambiental de la Bahía

(como por ejemplo la restauración y revegetación del trasdós de la playa, o la red perimetral de drenaje de ramblas).

3. Respecto a la ampliación del proyecto al resto de la Bahía, afirma que *“se realizará tras un proceso de evaluación ambiental, en el que se definirá el programa de vigilancia ambiental que garantizará su correcta ejecución”*. Pero no responde a los interrogantes concretos que le planteamos y a nuestra petición expresa de que prime su carácter de regeneración de la costa, y por tanto se tramite en el Ministerio como ampliación del Proyecto de Regeneración y Adecuación Ambiental de la Bahía, de forma previa a que se tramiten en la CARM las correspondientes autorizaciones mineras. La decisión del Ministerio parece ser la contraria, según la información recogida en los medios de comunicación: **el nuevo proyecto sólo se va a tramitar como una explotación minera y la evaluación ambiental del mismo se va a limitar a un trámite en la CARM**, sin que ni siquiera se explique en qué va a consistir ese trámite. Hay que recordar que ese proceso de evaluación ambiental es el que tiene que demostrar si el nuevo proyecto es **ambientalmente viable** dada la mayor peligrosidad de los residuos situados en el interior de la misma, garantizando que no haya transferencia al medio ambiente de los tóxicos contaminantes de los residuos de la Bahía, ni afección negativa a la salud de la población.
4. Nos responde también que *“en caso de que se otorgue la concesión de dominio público, cuya tramitación se iniciará una vez concluido el proceso previo de selección ..., se deberán presentar los avales legalmente establecidos, tanto por ocupación del dominio público como por la autorización minera”*. Pero nada contesta sobre por qué en las bases el **aval** no se incluye como un requisito inexcusable y por qué el Ministerio no ha fijado una cuantía obligatoria y suficiente de dicho aval para garantizar en todo caso el cumplimiento de las obligaciones de restauración ambiental de la Bahía de la concesionaria, dejando en manos de la propia empresa la fijación voluntaria de la cuantía de ese aval, que al parecer se reduce a una cantidad exigua de 8,5 millones €.
5. No responde a nuestra petición de que **se ubiquen en la Sierra las instalaciones industriales necesarias para el aprovechamiento minero**, utilizando en su caso las existentes y evitando que se instale en la propia Bahía un nuevo lavadero. Nos preocupa enormemente que la Bahía de Portmán vuelva a convertirse en una explotación minera durante al menos 10 años, especialmente si la actuación se desarrolla como propone la empresa, **cerrando totalmente la Bahía con un doble tablestacado** entre la Punta de La Galera y la del Lastre, **que la inhabilitaría durante todo ese tiempo para el uso ciudadano**.
6. Tampoco responde a nuestra petición de que la **adenda** que el seleccionado debe presentar a la Dirección G. de Sostenibilidad de la Costa y del Mar en el plazo de 3 meses, con las modificaciones al Proyecto aprobado, para que se tramite la concesión administrativa del DPMT, **sea sometida previamente a información pública**, para garantizar la transparencia y la participación ciudadana. Por el contrario, dicha adenda parece haber desaparecido de las previsiones, puesto que la empresa se niega a ejecutar el proyecto aprobado y sólo pretende tramitar un nuevo proyecto para el conjunto de la Bahía.

Por último, en su escrito nos asegura que la actuación *“debe llevarla a cabo una empresa con solvencia económica y técnica suficiente tanto para ejecutar la obra de regeneración como para el tratamiento y la separación del hierro”*. ¿Cómo explica entonces que sólo una empresa se presentara al concurso? **¿Le parece que Portmán Aria SL es una empresa con “suficiente” solvencia económica**, con un capital social de 3300 €, con una deuda de 330.000 € con sus proveedores locales, y cuya matriz Aria Internacional

acaba de trascender a la prensa que está en **suspensión de pagos**, además de haber suspendido al equipo directivo que había formulado este proyecto? Estos hechos son de una extrema gravedad, y generan una gran desconfianza ciudadana, reafirmando las dudas sobre la viabilidad económica de esta iniciativa.

Todos estos interrogantes que le planteamos, no tienen más pretensión que clarificar las garantías de que se va a ejecutar el proyecto actualmente aprobado, y que la resolución del concurso para la concesión administrativa del DPMT de la Bahía, para su aprovechamiento minero, no permita en ningún caso que la recuperación ambiental de la Bahía de Portmán quede supeditada a un proyecto de explotación minera, que dependa de su rentabilidad y de las fluctuaciones de los precios de los metales en los mercados, con el riesgo de que pudiera quedar inconclusa la recuperación de la Bahía, conforme a lo que se nos ha manifestado siempre desde el Ministerio: *“no se trata de sustituir un proyecto de ordenación ambiental por otro de explotación de la bahía como recurso minero”*.

Finalmente, solicitamos nos envíen el acta de la resolución del concurso y una copia del proyecto o propuesta presentado por la empresa a dicho concurso.

En espera de su respuesta, reciba un cordial saludo.

En Portmán, a 11 de agosto de 2014.

**A.V. LIGA DE VECINOS
DE PORTMAN**

**ASOCIACIÓN DE AMAS
DE CASA DE PORTMAN**

**ASOCIACION
CULTURAL PORTMAN
TEATRO**

**ASOCIACION DE
VECINOS DE LA UNION**

**ASOCIACION DE
VECINOS DE EL
GORGUEL**

**ASOCIACION DE
VECINOS DE ROCHE**

**ASOCIACION DE
VECINOS DE EL
GARBANZAL**

**FEDERACION DE
ASOCIACIONES DE
VECINOS DE
CARTAGENA Y
COMARCA**

**FUNDACION SIERRA
MINERA**

**ECOLOGISTAS EN
ACCION**

ANSE

**Plataforma Ciudadana
UNIONENSES POR LO
PUBLICO**